

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 13 ABR 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 2280/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por la Resolución N° 454/18 de este Ministerio y sus modificatorias, se ha aprobado el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que el mismo está formado por cuatro módulos, y cada uno de ellos finaliza con una actividad de integración;

Que para realizar cada actividad, resulta oportuno permitir que los docentes sean relevados de sus funciones;

Que ha emitido opinión jurídica el Señor Asesor Letrado Delegado de este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establécese que los docentes que participen de la cohorte 2020 del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", aprobado por la Resolución N° 454/18 de este Ministerio y sus modificatorias, podrán ser relevados de sus funciones dos (2) días hábiles consecutivos por cada módulo, para la realización de la actividad de integración.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 0279 /20.-**  
MLC/EMC



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION